SANTA FE, 26 de marzo de 2013

VISTO que en la Facultad de Humanidades y Ciencias se encuentran vigentes los planes de estudio 1991 y 2000/2001 de las carreras Profesorado en Matemática; Profesorado en Biología; Profesorado en Geografía; Profesorado en Letras y Profesorado en Historia.

CONSIDERANDO - Que los últimos planes de estudios aprobados de las carreras Profesorado en Geografía y Profesorado en Matemática, entraron en vigencia con el inicio del año académico 2001 y los correspondientes a las carreras Profesorado en Biología; Profesorado en Historia y Profesorado en Letras con el inicio del año académico 2002.

- Que en tiempo y forma los distintos Departamentos académicos formularon propuestas de transición que permitieron a los alumnos ingresantes en los años 2000 y 2001 se incorporaran a los nuevos planes de estudio.

- Que los alumnos ingresantes en el año 1999 constituyen la última cohorte que cursa sus estudios de Profesorado bajo el régimen académico establecido por los planes 1991 y que, según los planes mencionados, la duración estipulada para esas carreras es de cinco (5) años.

- Que por razones de orden académico y administrativo se hace necesario determinar el plazo de vigencia académica para los Planes 1991 de las carreras Profesorado en Matemática; Profesorado en Biología; Profesorado en Geografía; Profesorado en Letras y Profesorado en Historia, y

TENIENDO EN CUENTA lo acordado por este Cuerpo en sesión Ordinaria de la fecha,

El H. Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Proponer al H. Consejo Superior la caducidad de la vigencia académica del Plan de Estudio 1991 para las carreras: Profesorado en Matemática; Profesorado en Biología; Profesorado en Geografía; Profesorado en Letras y Profesorado en Historia.

ARTICULO 2º.- Fijar el tercer turno de exámenes de 2013, inclusive, para la culminación de los estudios a los alumnos que se hayan bajo la vigencia del Plan

de Estudio aludido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Encomendar a Secretaría Académica que arbitre los medios pertinentes a los efectos que todos los alumnos que se hayan comprendidos en el marco de los Planes de estudio 1991 correspondientes a los Profesorados, sean notificados debidamente de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Inscríbase, regístrese, comuníquese, tomen nota la Secretaría Académica; Subsecretaría de Enseñanza de Grado; y elévese a consideración del H. Consejo Superior de la UNL.

RESOLUCION "C. D." Nº 038/13